

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12502444

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6308

SANTIAGO, 10 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

a) que, la extranjera DOÑA BAPTISTA RANGEL, María Eunice que ingresó al país el 21 de Marzo de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR,

b) que, la citada extranjera ha, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA BAPTISTA RANGEL, María Eunice de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CSS/JSC
[306] 10/01/2020
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



★ EVA ACEVEDO BARRERA
JEFA SECCIÓN ATENCIÓN DE PÚBLICO